



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Téngase en cuenta que la demandada HORTENSIA MOYA MARTÍNEZ, por intermedio de apoderado judicial, contestó la demanda en tiempo y no propuso excepciones.

Se reconoce al doctor GUSTAVO ARTURO GRANADOS CAMELO como apoderado de la demandada, en los términos del poder conferido.

Por otra parte, el Despacho cita a las partes y a sus apoderados para el **23 noviembre de 2021, a las 9:00 a.m.**, para que concurran personalmente a la audiencia donde se llevará a cabo la inspección judicial, control de legalidad, fijación del litigio, interrogatorio a las partes y decreto de pruebas, de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso. Así mismo, la respectiva parte deberá hacer comparecer a los testigos cuya declaración solicita. El día de la diligencia las partes deberán asistir con todos los protocolos de bioseguridad.

Es obligatoria la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARIA. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_37_DEL
DIA DE HOY, _08-10-2021**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

Ref: Reivindicatorio N° 2021-040
Demandante: MARÍA ELENA CRUZ CÁRDENAS
Demandada: HORTENSIA MOYA MARTÍNEZ

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**813f8826f35741f231ff37ee1f34d9aab5b9d59d227624beb19da979cfa4
4f9b**

Documento generado en 07/10/2021 03:26:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**